

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TUNJUELITO
NOMBRE DEL PROYECTO	Convivencia y Participación Ciudadana en Tunjuelito
CÓDIGO DEL PROYECTO	2058
COMPONENTES	- Gestores de Convivencia - Prevención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Tunjuelito
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
META(S) PLAN DE DESARROLLO	- Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. - Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
 Escriba aquí el problema:

Para la localidad de Tunjuelito, la Seguridad de acuerdo con SIEDCO de la DIJIN de la Policía Nacional, los delitos que más afectaron la localidad de Tunjuelito en 2016 son el hurto a personas, las lesiones personales y el hurto a vehículos. El hurto a personas en la localidad de concentró el 2,8% del total de casos para Bogotá. En términos de lesiones personales, la localidad concentró el 2,8% del total de lesiones, el 3,7% del total de hurto a vehículos y el 2,7 % del total de homicidios en la ciudad.

Convivencia: Las diferencias funcionales en las dinámicas urbanas de las dos UPZ de la localidad de Tunjuelito determinan las problemáticas de convivencia ciudadana que enfrentan. En este sentido, la naturaleza residencial en la UPZ Tunjuelito hace que prevalezcan las conflictividades motivadas por el uso de espacios comunes, específicamente las conflictividades barriales por disposición inadecuada de basuras, tenencia de animales de compañía, ruido y transformaciones urbanas de pequeñas actividades comerciales en zonas residenciales.

Además, una característica de esta zona es la presencia de dos cuerpos de agua: la ronda del Río Tunjuelo y la Quebrada Chiguaza, en torno a las cuales existen problemáticas de carácter ambiental.

Están asociadas a conflictividades barriales que se concentran en zonas de consolidación residencial de San Carlos, Tunjuelito, Abraham Lincoln, las cuales poseen desarrollos urbanos históricos informales, con tejidos sociales arraigados y comunidades estrechamente vinculadas a los procesos de consolidación de sus territorios. Según los resultados de las caracterizaciones sociales e institucionales los sectores de Tunjuelito han recibido migraciones de población vulnerable víctima del conflicto, ejerciendo impactos en las dinámicas urbanas y consolidando inmuebles para la prestación de servicios de inquilinatos y arriendos familiares.

Las principales afectaciones a la convivencia se presentan por problemáticas en arriendos, invasiones en inmuebles, disposición de basuras, tenencia de animales de compañía y los impactos de las actividades comerciales que realizan tiendas y establecimientos de comercio. Según percepciones de los actores comunitarios, las tiendas de barrio y su relación con el expendio de bebidas alcohólicas han generado relaciones entre el consumo de alcohol y el aumento de casos de violencia al interior del hogar. Una segunda dinámica se presenta en la UPZ Venecia, caracterizada por su consolidación comercial y el impacto de estas actividades sobre los sectores residenciales.

Las transformaciones en el uso del suelo para establecimientos de comercio de alto impacto como amanecederos, prostíbulos y clubes, han desmejorado la percepción de seguridad, además de incrementar las riñas y lesiones personales, el consumo de alcohol y SPA y las problemáticas de seguridad ciudadana. De acuerdo con la información de la Línea 123, la localidad registró 14.904 incidentes por riñas en el 2015 y 13.069 en el 2016. La UPZ Venecia concentró el reporte de incidentes en 2016 con 10.116 reportes. En cuanto a la alteración del orden público se registraron 7.814 incidentes para el 2015 y 7.079 para el 2016.

En la Encuesta de Percepción y Victimización de la CCB (I Semestre 2016) 8% de los encuestados respondieron haber sido víctima de algún ataque o lesión, hechos que se presentaron en la calle (70%), Transmilenio y transporte público (25%) y lugar de trabajo (4%). Respecto a la pregunta de la encuesta referente a si ha sido víctima de alguna situación que afecte su convivencia: 25% de los encuestados respondieron afirmativamente, identificando como problemáticas las reuniones ruidosas en la noche (32%), la presencia de riñas (28%) y la gestión inadecuada de basuras (20%).

Fuente: <https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/PISCJ.pdf> Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2017-2020.

En este sentido, la problemática radica en mejorar la percepción de seguridad y articular desde la Alcaldía local, los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Tunjuelito.

b. Cuantificación del universo

La totalidad de la población de la localidad: 201.843 personas.

c. Localización del universo

Localidad de Tunjuelito: UPZ 42 Venecia y UPZ 62 Tunjuelito

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Promoción de la convivencia ciudadana.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Incentivar la formación para la convivencia ciudadana en la Localidad de Tunjuelito. La propuesta de formación conlleva un compromiso ético fundado en la dignidad, la libertad, la igualdad, la identidad, el desarrollo, la autonomía, la responsabilidad, la justicia, la diversidad y la cooperación.

Objetivos Específicos

Consolidar las acciones de convivencia ciudadana mediante la incidencia directa en los territorios desde la escuela y el mejoramiento de los índices de seguridad con la dotación de las ayudas tecnológicas y automotrices a las autoridades locales.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	4	estrategias	de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Incluir	250	PERSONAS	en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1 – GESTORES DE CONVIVENCIA****DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

La gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial local requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación.

Se requiere la realización de actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por el equipo de gestores (el equipo de gestores tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros).

En este sentido, los gestores locales de convivencia son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

Por lo anterior la SDSCJ considera que resulta de alto interés para la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, el implementar una Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se requiere la realización de actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por el equipo de gestores (el equipo de gestores tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros).

Gestores Locales de Convivencia. Los gestores locales de convivencia son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura. Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

Dentro de las actividades de la vigencia fiscal 2022 se tiene previsto dentro del proyecto de inversión la contratación del personal por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las metas del proyecto y de las metas institucionales de la Alcaldía Local.

Tiempo de ejecución

2021,2022, 2023,2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.		1	1	1	1
Selección de beneficiarios Habitantes de la localidad de Tunjuelito					
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios		
2022	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios		
2023	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios		

2024	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios
------	----------------------	-------------------	-------------------

COMPONENTE 2 - PREVENCIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Plan de Desarrollo Local 2020-2024, (considera que el enfoque de participación ciudadana es “(...) un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de Gobierno Abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.”

De igual manera en el programa 43 “Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana” se hace alusión a:

Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana.

Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación ciudadana incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías. Incluye el reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. En ese sentido, las artes se orientan a aportar a este propósito generando una estrategia distrital que se fundamenta en la intencionalidad de transformar los conflictos, promover los derechos humanos, y construir ciudadanía, memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesita para este propósito.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia propone, en el marco de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos:

- Formación en técnicas y entrenamiento de defensa personal.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Seguridad comunitaria.
- Cursos de resignificación.
- Cursos de desarrollo emocional.

Con estas actividades se buscarán desarrollar las siguientes acciones con recursos de los Fondos de Desarrollo Local:

1. Desarrollar estrategias que promuevan el fortalecimiento de liderazgos con el objeto de potenciar su participación activa como sujetos transformadores de las realidades de sus entornos sociales.
2. Promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los ciudadanos.

3. Generar pactos de convivencia que promuevan la convivencia ciudadana y la prevención de las violencias entre las comunidades que habiten entornos de confianza y empoderen liderazgos sostenibles en el tiempo.
4. Promover el respeto por la heterogeneidad de las comunidades en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, entre otros que fomenten estrategias que eliminen cualquier forma de discriminación.
5. Desarrollar estrategias que promuevan los ejercicios de seguridad comunitaria y la formación en técnicas de defensa personal enfocados en las necesidades, identidades y circunstancias de las comunidades en los entornos sociales donde desarrollan sus actividades cotidianas.
6. Desarrollar cursos de desarrollo emocional, que promuevan la resiliencia y el fortalecimiento personal enfocados de forma etaria en las necesidades, identidades y circunstancias de esta población dentro de comunidades y entornos sociales que requieran una especial atención.
7. Articular acciones entre las entidades distritales y locales para identificar espacios y entornos que requieran especial atención en materia de resolución no violenta de conflictos, reconocimiento de grupos y sectores sociales históricamente excluidos.
8. Realizar eventos orientados dentro de las localidades interesadas en promover el encuentro entre los distintos grupos poblacionales con presencia en los territorios para fomentar la reconciliación.

En el marco de nuestro PDD, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, propone el desarrollo de herramientas conceptuales que ayudaran a las localidades a construir procesos más a largo plazo, buscando resignificar lugares y reconfigurar actos violentos para las comunidades. Las herramientas deben ser trabajadas con apoyo de los actores tanto sociales e institucionales en escenarios, así como la aceptación de los efectos que estos pueden tener, no solo en las poblaciones actuales sino en las generaciones que viene, es decir nuestro niños y niñas.

Por un lado, se propone construir redes de afecto y cuidado comunitario en todas las localidades de la ciudad. Entendiendo estas como el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas. Las redes pueden reducirse o extenderse proporcionalmente al bienestar físico o emocional de sus integrantes, y al involucramiento y la participación activa en el fortalecimiento de las sociedades.

La construcción de las mismas se dará a través de un proceso pedagógico, los diálogos de saberes y las estrategias de redes y de intervención comunitaria enfocados a la prevención de la Violencia Basada en Género - VBG (violencias en razón a las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y la disminución de machismo).

A través de los FDL se pretende brindar herramientas a la ciudadanía mediante capacitaciones, las cuales deben estar orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana, el mejoramiento de la percepción de seguridad y promoción de la cultura ciudadana, y a la apropiación de los entornos de confianza en el marco de las iniciativas propuestas. Las propuestas deben considerar:

1. Fomento de la inclusión de las comunidades históricamente excluidas a través de eventos, encuentros, talleres, socialización de propuestas que fomenten la reconciliación y la convivencia ciudadana.
2. Implementación de acciones orientadas a prevenir los problemas de convivencia, conflictividades, violencias y delitos identificados en los entornos más conflictivos de las localidades.
3. Brindar herramientas técnicas a la comunidad para plantear e intervenir en los planes y acciones diseñadas por las entidades locales y distritales en materia de seguridad y convivencia y reconocimiento de derechos.

Tiempo de ejecución
2021,2022, 2023,2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
El proyecto permite la vinculación de la población residente en la localidad	0	0	250	0
Selección de beneficiarios Habitantes de la localidad de Tunjuelito				
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPRIárea rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios	
2022	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios	
2023	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios	
2024	Venecia y Tunjuelito	Todos Los Barrios	Todos Los Barrios	

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Constitución Política de Colombia

Ley 152 de 1994 (Julio 15). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Decreto 1421 de 1993. “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”

Acuerdo 13 de 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital

Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia.

Acuerdo 740 de 2019. Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.

Acuerdo 761 de 2020. Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Acuerdo Local Número 001-2020. Septiembre 24 de 2020. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Tunjuelito. 2021-2024.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Consejo de Planeación Local
 Consejo Local de Gobierno
 Consejo de niños y niñas
 Consejo local de juventud
 Secretaría de Gobierno
 Secretaria de Seguridad, convivencia y Justicia

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en miles de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Gestores de Convivencia	Estrategias de atención y movilización	0.400	20.930	0	0
		Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	201.600	216.000	223.000	228.000
		SUBTOTAL	202.000	236.930	223.000	228.000

Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Prevención	Actividades de educación para la resiliencia	0	0.0	268.000	0.0
TOTAL ANUAL DE COSTOS			202.000	236.930	491.000	228.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			1.157.930			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Consolidar las acciones de convivencia ciudadana mediante la incidencia directa en los territorios desde la escuela y el mejoramiento de los índices de seguridad con la dotación de las ayudas tecnológicas y automotrices a las autoridades locales.	Gestores de Convivencia	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Consolidar las acciones de convivencia ciudadana mediante la incidencia directa en los territorios desde la escuela y el mejoramiento de los índices de seguridad con la dotación de las ayudas tecnológicas y automotrices a las autoridades locales.	Prevención	Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Realizar acciones encaminadas a promover la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en particular los comportamientos priorizados por la SDSCJ. Las actividades ejecutadas para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos deben estar dirigidas a la población que se encuentre en territorios altamente afectados por los delitos de alto impacto, o poblaciones con una alta vulnerabilidad y riesgo de ser víctima de violencias basadas en género.

Resultados:

Fortalecer la gestión pública del territorio, mediante la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, que organicen y articulen la oferta institucional y comunitaria para dar respuestas oportunas y de calidad a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la comunidad.

Apoyando las iniciativas de la comunidad organizada en Grupo de Ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia a partir de instancias de participación, para la materialización de acciones que promuevan la convivencia y cultura ciudadana.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19-11-2020,): INSCRITO

(17-12-2020): REGISTRO

(06.01.2022) ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO CONFORME AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

NA

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre**Angélica Gamboa****Cargo****Contratista****Teléfono Oficina****Fecha de elaboración (23/10/2020)**